

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 24 de junio de 1974, recaída en la demanda, a instancia de Manuel Reyes Jurado, Miguel López Macías, Rafael Frago Martínez y Juan Martínez Ruiz, contra la Empresa «Sardi, S. A.», sobre despido se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Sardi, S. A.», para que el día 23 de julio, a las nueve cuarenta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo (Bahía Blanca, tercera planta), para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia de los actores sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 24 de junio de 1974.—El Secretario.

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por Manuel Reyes Jurado, Miguel López Macías, Rafael Frago Martínez y Juan Martínez Ruiz contra «Sardi Sociedad Anónima», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Sardi, S. A.», para el día 23 de julio de 1974 y hora de las nueve cuarenta, que comparezcan ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral (Bahía Blanca), a fin de practicar pruebas de confesión, en representación de la mencionada Empresa, a don Antonio Domínguez Seoana, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 24 de junio de 1974.—El Secretario.

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por Manuel Reyes Jurado, Miguel López Macías, Rafael Frago Martínez y Juan Martínez Ruiz, contra «Sardi, Sociedad Anónima», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Sardi, S. A.», para el día 23 de julio de 1974 y hora de las nueve cuarenta que comparezcan ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral (Bahía Blanca), a fin de que aporte a juicio el Libro de Matricula y el correspondiente documento de Registro de Personal de plantilla correspondiente al buque «Veremos», debidamente aprobado por la Delegación de Trabajo de acuerdo con el capítulo VI de la Orden de 16 de enero de

1967, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 24 de junio de 1974.—El Secretario.—5.482-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CADIZ

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 145/1973, se sigue procedimiento sumario de ejecución de hipoteca constituida por escritura pública de 17 de diciembre de 1971, por don Juan Murga Sanz, sobre las siguientes fincas:

A) «Pieza de tierra situada en el Hoyo de Santa Ana, de cuatro aranzadas y siete cuartillos de cabida, equivalentes a una hectárea ochenta y seis áreas ochenta y ocho centiáreas; plantada de hacienda, viña, arboleda y tierra calma, conteniendo dentro de su perímetro un pozo y pila. Linda: Al Norte, con tierras de doña Josefa Garrido Romero; Sur, tierras de doña María y don Manuel Roldán; al Este, con tierras de don Francisco González Ruiz, y al Oeste, con la carretera de Medina Sidonia a Paterna de Rivera. Está cercado de vallados, excepto por el lindero Norte. Tiene entrada por el Portillo que da a la carretera que sirve de entrada también a la finca de doña Josefa Garrido Romero, y sufre la servidumbre de carácter real, consistente en el disfrute del pozo y pila enclavados en este predio por el dominante que se adjudicó a doña Josefa Garrido Romero o pieza de tierra en el mismo pago de dos aranzadas y un celemin de cabida, con los mismos cultivos y una casa dentro de su perímetro: que linda: Al Norte, con la carretera de Medina Sidonia a Paterna de Rivera; al Sur, con el predio sirviente; al Este, con propiedades de don Francisco González Ruiz y tierra de don José Romero, con la expresada carretera y el predio sirviente. Dicho disfrute se verifica por el servicio o vereda establecido a dicho fin, de dos varas de ancho, equivalentes a un metro sesenta y ocho centímetros del predio dominante en las proximidades de la casa en él enclavada, y atraviesa las tierras del sirviente en derechura al pozo y hasta llegar a él.» Inscrita al tomo 87, libro 52 de Medina Sidonia, folio 123 vuelto, finca 3.521 inscripción quinta.

B) «Pieza de tierra en el pago Hoyo de Santa Ana, de dos aranzadas y un celemin de cabida, equivalentes a noventa y dos áreas sesenta y dos centiáreas; plantada de hacienda, viña, arboleda y tierra calma, con una casa dentro de su perímetro. Linda: por el Norte, con la carretera de Medina Sidonia a Paterna de Rivera; por el Sur, con otra pieza que le estuvo antecedida de don Nicolás Garrido Romero; por el Este, con propiedad de don Francisco González Ruiz y tierras de don José Romero, y por el Oeste, con dicha carretera y con la otra pieza de don Nicolás Garrido Romero. Tiene su entrada por un portillo que da

a la referida carretera y que sirve también de entrada para las repetidas fincas, propiedad de don Nicolás Garrido; se encuentra cercada de vallados, excepto por el lindero Sur que es la finca de don Nicolás. Tiene a su favor una servidumbre de carácter real para el disfrute del pozo y pila enclavados en la repetida finca, hoy propiedad de don Nicolás Garrido, que es el predio sirviente puesto que la que se describe es el dominante. Dicho disfrute se verifica por una vereda o servicio de dos varas de ancho, equivalentes a un metro sesenta y ocho centímetros, que, partiendo de las inmediaciones de la casa existente en el predio dominante, llega hasta el mismo pozo enclavado en el predio sirviente, junto al cual se encuentra una pila.» Inscrita a tomo 421, libro 224 de Medina Sidonia, folio 140, finca 6.407 inscripción sexta.

C) «Pieza de tierra situada en el pago llamado Hoyo de Santa Ana, de una aranzada de cabida equivalente a cuarenta y cuatro áreas setenta y dos centiáreas. Linda: Por el Norte, el Sur, el Este, y el Oeste, con la Hacienda de Francisco Garrido Merino.» Inscrita en el tomo 329, libro 1.078 de Medina Sidonia, folio 12 vuelto, finca 6.094 inscripción séptima.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, por la séptima de la finca 3.521, al folio 167 del libro 246 del tomo 463; por la octava, de la finca 6.407, tomo 421, libro 224, folio 140 vuelto, y por la novena, de la finca 6.094, tomo 329, libro 178, folio 13.

Y por la presente se hace saber que se sacan a primera y pública subasta las fincas antes descritas, subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el bajo izquierda del Palacio de Justicia de esta capital, a las doce horas del próximo día 30 de julio inmediato, bajo las siguientes condiciones.

1.ª El tipo de subasta es el pactado de 2.000.000 para la finca descrita bajo la letra A); de 1.200.000 pesetas, para la descrita bajo la letra B), y de 600.000 pesetas para la descrita bajo la letra C).

2.ª Para tomar parte en la subasta será condición consignar previamente en forma legal el 10 por 100 del tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que refieren la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

4.ª Se entenderá que todo licitante acepta como bastante la titulación obrante en los autos.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La ejecución se tramita a instancia de la Entidad «Financiaciones Industriales Incredit, S. A.».

Dado en Cádiz a 8 de junio del 1974.—El Juez, Gonzalo Morales.—El Secretario.—9.934-C.

MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 454 del año 1973, sobre procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre y representación de la entidad «Banco Europeo de Negocios, S. A.», contra la también entidad «Yesos y Escayolas La Estrella, S. L.», en reclamación de dos créditos, intereses y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, y precio del setenta y cinco por ciento del pactado a dichos fines en las escrituras de préstamo, la siguiente finca hipotecada.

Tierra en término de Vallecas, en el Retamar, carretera de Arganda, o sea, la carretera de Madrid a Castellón, de una hectárea treinta y seis áreas y noventa y seis centiáreas, en la que se halla construida una fábrica de yesos con cinco hornos y un molino. Linda: Al Sur, cañada Real; Este, resto de la finca de donde se segregó; Oeste, carretera de Arganda, o sea, la carretera de Madrid a Castellón y Ventorro llamado de la Rubia, y al Norte, resto de la finca de donde se segregó.

Inscritas las hipotecas en el Registro de la Propiedad número diez de los de Madrid.

Primera.—Libro 233 de la sección primera de Vallecas, folio 192; finca número 11.585, inscripción quinta.

Segunda.—Libro 749 de la sección primera de Vallecas, folio 30, finca 11.585, inscripción sexta.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día 19 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle María de Molina de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca es el del 75 por 100 del pactado en dichos fines en las dos escrituras de préstamo, ascendente a la cantidad de doce millones quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo por el que sale a subasta dicha finca, debiendo previamente al acto del remate consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

Haciéndose saber a los licitadores que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, correspondientes a los dos préstamos, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, porque se procede, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si los hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.739-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2, en los autos del extinguido Juzgado número 17, seguidos bajo el número 126/1973 a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representada por el Procurador don José Muñoz Ramírez, con «Compañía Mercantil Hulleras del Torio, S. A.», sobre procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles y por lotes, por cada una de las fincas, las siguientes:

1.ª 83,69 centésimas partes de la mina de hulla denominada «Carmonda», sita en término de la Valcueva, municipio de Matallana, paraje llamado Valle de Las Regueras; 25 pertenencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 304, libro 19 de Matallana, folio 238 vuelto, finca número 6 sextuplicado, inscripción 23.

Tipo de subasta: 581.625 pesetas.

2.ª 83,69 centésimas partes de la mina de hulla denominada «Demasia a la Mina Carmonda», expediente número 4.071, sita en el mismo término y municipio que la anterior, de una hectárea y 3.397 metros cuadrados y 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 304, libro 19 de Matallana, folio 121 vuelto, finca número 2.307, inscripción 12.

Tipo de subasta: 31.185 pesetas.

3.ª 83,69 centésimas partes de la mina de hulla denominada «Mercedes», expediente número 2.143, situada en el término y municipio que la anterior, al sitio de Vallarin, de 120.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 304, libro 19 de Matallana, folio 235, finca número 2.228 duplicado, inscripción 16.

Tipo de subasta: 279.263 pesetas.

4.ª 83,69 centésimas partes de la mina de hulla denominada «Demasia a Mercedes», expediente número 2.997, en el mismo término, municipio y sitio que la anterior, de 39.650 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 204, libro 19 de Matallana, folio 162 vuelto, finca número 2.229 duplicado, inscripción 14.

Tipo de subasta: 92.235 pesetas.

5.ª 83,69 centésimas partes de la mina de hulla nombrada «Pepita», expediente número 1.618, sita en el paraje Valle de la Viesca, término de la Valcueva, municipio de Matallana, de 360.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 346, libro 22 de Matallana, folio 93 vuelto, finca número 1.322 duplicado, inscripción 13.

Tipo de subasta: 837.623 pesetas.

6.ª 83,69 centésimas partes de la mina de hulla nombrada «Demasia a Pepita», expediente número 2.817, sita en el paraje llamado Valle de Las Regueras, término de La Valcueva, Ayuntamiento de Matallana, de 13.860 metros cuadrados de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 248, libro 14 de Matallana, folio 28 vuelto, finca número 1.607, inscripción novena.

Tipo de subasta: 32.175 pesetas.

7.ª 83,69 centésimas partes de la mina de hulla denominada «Segunda Demasia a Pepita», en el paraje Valle de la Viesca, del mismo término y Ayuntamiento que la anterior, de 44.429 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 246, libro 14 de Matallana, folio 33 vuelto, finca número 1.608, inscripción novena.

Tipo de subasta: 103.373 pesetas.

8.ª 83,69 centésimas partes de la mina de hulla nombrada «Tomasito», expediente número 1.633, al sitio llamado Valle

de la Viesca, en el mismo término y municipio que la anterior, de 120.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 346, libro 22 de Matallana, folio 95 vuelto, finca número 1.321 duplicado, inscripción 13.

Tipo de subasta: 279.675 pesetas.

9.ª 83,69 centésimas partes de la mina de hulla nombrada «Casualidad», expediente número 2.072, sita en el paraje llamado «Canto del Brusco», en el mismo término y municipio que la anterior, de 120.000 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 217, libro 12 de Matallana, folio 65, finca 1.401, inscripción 12.

Tipo de subasta: 279.675 pesetas.

10. 83,69 centésimas partes de la mina de hulla nombrada «Primera Demasia a Casualidad», sita en el paraje llamado Monte del Arba del mismo término y municipio que la anterior, expediente número 8.519, de 156.640 metros cuadrados de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 342, libro 21 de Matallana, folio 181, finca número 2.491, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 364.650 pesetas.

11. 83,69 centésimas partes de la mina de hulla nombrada «Hispano», expediente número 8.558 sita en el paraje Valle de la Viesca en el mismo término y municipio que la anterior de 490.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 342, libro 21 de Matallana, folio 183 vuelto, finca número 2.492, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 1.140.000 pesetas.

12. 83,69 centésimas partes de la mina de hulla denominada «Regional», expediente número 8.557, sita en el paraje La Viesca, del término de la Valcueva, municipio de Matallana, de 80.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 342, libro 21 de Matallana, folio 176 vuelto, finca número 2.489, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 185.625 pesetas.

13. 83,69 centésimas partes de la mina de hulla denominada «Valenciana», sita en el paraje de La Viesca, en el mismo término y municipio que la anterior, de 25 hectáreas, 15 áreas y 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 274, libro 17 de Matallana, folio 43, finca número 1.976, inscripción 10.

Tipo de subasta: 582.945 pesetas.

14. 83,69 centésimas partes de la mina de hulla nombrada «Universal», expediente número 8.682, sita en el paraje llamado El Folechar y los Llamazares, término de, Aviados, Ayuntamiento de Valdepiélago, de 180.000 metros cuadrados de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 317, libro 19 de Valdepiélago, folio 192, finca número 2.407, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 417.450 pesetas.

15. 83,69 centésimas partes de la mina de hulla nombrada «Primera Demasia a Hispano», expediente número 10.065, sita en el paraje de La Viesca, término de La Valcueva, Ayuntamiento de Matallana, de 29.514 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 342, libro 21, folio 178 vuelto, finca 2.490, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 68.640 pesetas.

16. 83,69 centésimas partes de la mina de hulla denominada «La Quince», expediente número 10.013, sita en el paraje Valle de la Viesca, en el mismo término y municipio que la anterior, de 210.000 metros cuadrados de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 342, libro 21, folio 249, vuelto, finca número 2.554, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 488.648 pesetas.

17. 83,69 centésimas partes de una tierra regadío de tercera, sita en término de La Valcueva, Ayuntamiento de Matallana, al sitio de la Vega de Palazuelo, de cabida 2 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 362, libro 24, folio 248, finca número 3.058, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.620 pesetas.

18. 83,69 centésimas partes de una tierra regadío, de tercera calidad, al mismo término y municipio que la anterior y sitio de La Coquera, de 13 áreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 362, libro 24, folio 249, finca número 3.059, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.053 pesetas.

19. 83,69 centésimas partes de una tierra en el mismo término, al sitio del Prado, regadío de segunda calidad, de cabida 25 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 362, libro 24, folio 250, finca número 3.060, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.775 pesetas.

20. 83,69 centésimas partes de una tierra, en el mismo término y sitio que la anterior, con árboles frutales, regadío de segunda calidad, de 25 áreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 373, libro 25, folio 1, finca número 3.061, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.775 pesetas.

21. 83,69 centésimas partes de una tierra, en igual término que las anteriores, al sitio «El Berrero», secano, de tercera calidad, de 9 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 273, libro 25, folio 2, finca número 3.062, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.063 pesetas.

22. 83,69 centésimas partes de una tierra en el mismo término y sitio que la anterior, también secano, de tercera calidad, de 9 áreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 373, libro 25, folio 3, finca número 3.063, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.063 pesetas.

23. 83,69 centésimas partes de una tierra regadío, de tercera calidad, en el mismo término que las anteriores, al sitio de «Rovirando», de 6 áreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 373, libro 25, folio 4, finca número 3.064, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.403 pesetas.

24. 83,69 centésimas partes de una tierra, secano, en el mismo término, al sitio de «Pradocillo», de 13 áreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 373, libro 25, folio 5, finca número 3.065, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.053 pesetas.

25. 83,69 centésimas partes de una tierra, secano, de tercera calidad, en igual término que las anteriores, al sitio de los Barriales, de 19 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 373, libro 25, folio 6, finca número 3.066, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.538 pesetas.

26. 83,69 centésimas partes de una tierra, secano, de tercera calidad, en igual término, al sitio de Los Barriales, la Cerra, Argayal, Posa del Rojo y Peloses, de 42 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 373, libro 25, folio 7, finca número 3.067, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.735 pesetas.

27. 83,69 centésimas partes de un pequeño edificio enclavado en término de La Valcueva, Ayuntamiento de Matallana, en la calle del Prado o Carmona, sin número, con una superficie de 160 metros cuadrados, compuesto de planta baja y pi-

so principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 373, libro 25, folio 8, finca número 3.068, inscripción primera.

Tipo de subasta: 330 pesetas.

28. 83,69 centésimas partes de otro pequeño edificio radicante en el mismo término, calle o plaza de la Carmona, de planta baja, con destino a casa de máquinas de las explotaciones del Coto Mineo Carmona. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 373, libro 25, folio 9, finca número 3.069, inscripción primera.

Tipo de subasta: 165 pesetas.

29. 83,69 centésimas partes de otro edificio en el mismo término, calle o plaza de Las Regueras, de una superficie de 200 metros cuadrados, con destino a casa de máquinas y almacenes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 373, libro 25, folio 10, finca número 3.070, inscripción primera.

Tipo de subasta: 495 pesetas.

30. Cinco sextas partes indivisas de la mina de hulla denominada «Umbelina», expediente número 5.586, sita en el paraje llamado San Pedro, en término de Aviaados, Ayuntamiento de Valdepiélagos, de 200.000 metros cuadrados de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 354, libro 21 de Valdepiélagos, folio 101, finca número 2.242, inscripción 16.

Tipo de subasta: 1.938.750 pesetas.

31. Unidad de explotación industrial «Minas e instalaciones de Hulleras del Torio, S. A.», compuesta por la unidad orgánica de explotación, minas de hulla, terrenos, maquinaria, materiales y elementos adscritos a la explotación que en la propia escritura se detallan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 373, libro 25 de Matallana, folio 22-25, finca número 3.075, inscripción primera y segunda, y al tomo 354 de Valdepiélagos, libro 21-22, folio 250-3, finca número 2.658, inscripción primera y segunda.

En esta unidad de explotación se hallan instaladas, con carácter permanente y para el servicio de la misma, la maquinaria, herramientas y elementos de explotación que se detallan en el acta de presencia autorizada por el Notario de Matallana de Torio, don Luciano Hoyos Gutiérrez, el día 27 de noviembre de 1969, con el número 445 de protocolo.

Tipo de subasta: 31.003.500 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 26 de septiembre próximo a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea, las cantidades que en cada uno de los lotes se mencionan, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta fijada en el lote en que se desee intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que conforme a lo dispuesto en el título IX de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, la eficacia administrativa de la transmisión de los derechos mineros quedará supeditada al otorgamiento de la pertinente autorización por el Organismo del Ministerio de Industria que corresponda, y que el rematante o adjudicatario se somete a las condiciones establecidas en las concesiones objeto de subasta y, en todo caso, a las disposiciones de la Ley y Reglamento de Minas, comprometiéndose asimismo al desarrollo de los planes de labores que ya estuvieron aprobados y a todas las obligaciones que correspondieren al titular del derecho minero.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 11 de junio de 1974. — El Juez. — El Secretario.— 9.733-C.

*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado bajo el número 637 de 1973, ante el Juzgado de igual clase número 22 de esta capital, que ha sido anexionado a este de Primera Instancia número 7, e instado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero en representación de la «Compañía Agropecuaria Corpas, S. A.», contra la Entidad «Sam, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de un préstamo de un millón de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 término de veinte días, la siguiente finca hipotecada.

En Madrid.—Vereda del Carmen, número 15. Número 2, planta baja. Local comercial de la casa en Madrid, en la calle Vereda del Carmen, número 15. Linda: Por su frente al Este, con la calle Vereda del Carmen, a la que tiene fachada, cuarto de recogida de basuras, caja de ascensor, de escalera y rampa de acceso; al Norte, por donde tiene su entrada, con portal de la casa, caja del ascensor y casa número 17 de la calle de Vereda del Carmen; al Sur, con la citada rampa de acceso, portal de la casa, cuarto de basuras y casa número 13 de la calle Vereda del Carmen, y por el fondo, al Este, con la casa número 16 de la calle de Amador Valdés. Ocupa una superficie de 260 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 37, libro 938 de Vicálvaro, finca número 70.947. Propiedad e hipotecada por «Sam, S. A.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, el día 9 del próximo mes de septiembre, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones.

1.^a Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas, después de rebajar el 25 por 100 al que sirvió para la primera.

2.^a No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

5.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licita-

dor acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1974. El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—9.785-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 549 de 1973, a instancia del Procurador don Rafael Reig Pascual, en nombre de la Entidad «Eumar, S. A.», contra don José Antonio Alonso Ahumada, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada a dicho deudor y que es la siguiente.

En Madrid.—Piso tercero letra C de la casa número 17 de la calle de Espronceda, de esta capital, de una superficie aproximada de setenta metros cuadrados. Linda: por el frente o Norte, conrellano de distribución y piso señalado con la letra B; derecha entrando, u Oeste, con piso señalado con la letra D, izquierda, o Este, con vuelo de patio interior mancomunado y edificio destinado a cuartel, y por el fondo, o Sur, con calle de Espronceda. Consta de vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, aseo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo de distribución, cocina y terraza. La cuota de participación en dicha finca es de un entero setenta centésimas por ciento.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 5 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número 11, y bajo las condiciones siguientes.

Que servirá de tipo de subasta la suma de ochocientos diez mil pesetas en que ha sido tasado tal piso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en el remate, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de junio de 1974.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—9.807-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número doce de los de Madrid, antes veintisiete, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 490 de 1972, a instancia de «Ibercia de Programación e Inversiones, S. A.», representada por el Procurador don Albitio Mar-

teñez Díez, contra doña Angela Rubín de Celis Maroto, sobre reclamación de 250.000 pesetas de principal, más intereses legales y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

1.º Una tierra al sitio nombrado Pozo de Juan Diego, término municipal de Pinto, de 1 hectárea 71 áreas y 20 centiáreas que linda: Por Oriente, con Federico Rubín de Celis; Mediodía, Eugenio Burgos; Norte, Nosé Gurumeta, y Poniente, Siméon Avalos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 776, libro 72 de Pinto, folio 96, finca número 4.631.

2.º Otra tierra al sitio Pozo de Juan Diego o Valdemosos, término municipal de Pinto, de 75 áreas y 62 centiáreas, que linda: Por Oriente, con otra de Federico Rubín de Celis; Mediodía, senda que va al camino de Fuenlabrada; Poniente, Siméon Avalos, y Norte, José Gurumeta. Inscrita al tomo 208, libro 18 de Pinto, folio 235, finca número 1.668.

3.º Otra tierra al mismo sitio que la anterior, término municipal de Pinto, de 17 áreas y 12 centiáreas, y que linda: Por Oriente, Poniente y Norte con otras de Federico Rubín y Antonia Escolar; Mediodía, al sendero que va al camino de Fuenlabrada. Inscrita al tomo 208, libro 18 de Pinto, folio 237, finca 1.669.

4.º Otra tierra labrantía en el Altillo de las Eras, término o Ayuntamiento de Pinto, de 1 hectárea 71 áreas y 65 centiáreas, que linda: Por Oriente, con el Marqués de Salas y con Mateo Lorenzo; Sur, vereda del Altillo de las Eras, Poniente, doña Liboria Martín del Toro, y Norte, herederos de Zacarías Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 456, libro 41 de Pinto, folio 166, finca número 3.152.

5.º Una tierra situada en el pago llamado Altillo de las Eras, Ayuntamiento de Pinto, de 34 áreas y 24 centiáreas, que linda: Por Este y Oeste, con tierra de doña Antonia Escolar; Sur, vereda que conduce el camino de Parla, y Norte, vereda del Pozo de Juan Diego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 386, libro 84 de Pinto, folio 140, finca número 1.573.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de referido Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 4.º, el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón setecientos treinta mil pesetas para la primera finca; ochocientos doce mil pesetas para la segunda; ciento ochenta y dos mil pesetas para la tercera; un millón setecientos setenta y cinco mil pesetas para la cuarta, y trescientas ochenta y cuatro mil pesetas para la quinta finca.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referidos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, el diez por ciento de los respectivos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a veinte de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez. 9.729-C.

En los autos ejecutivos número 541 de 1973 que se siguen a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex contra don Julio Rojo González, en reclamación de cantidad, actuando dicha parte actora con los beneficios de pobreza, se dictó la que en su encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia: En Madrid a doce de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una, como demandante, el «Banco de Crédito a la Construcción S. A.», con domicilio social en esta, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex y defendido por el Letrado don Juan Bautista Aparicio, contra don Julio Rojo González, en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y»

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir esta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, don Julio Rojo González y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», de la cantidad de cincuenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con veintitrés céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente se condena al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por edictos, si así lo solicitare la parte actora, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Juárez.—Rubrico y sellado.»

Dicha sentencia fué leída y publicada en la misma fecha en que se dictó.

Y para que sirva de notificación al deudor referido, don Julio Rojo González, expido el presente para publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de esta capital, en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—9.740-C.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 615 de 1973 —hoy en procedimiento de apremio— que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Crujejo López-Villamil, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Jonás Sáez Mañas, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de antelación y precio de sus tasaciones las fincas siguientes, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, el día 9 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana —sito en la casa número 1, piso 3.º, de la calle General Castaños—, bajo las condiciones que se expresarán.

Fincas

1. Vivienda, piso primero derecha de la casa número 1 bis, de la calle Maestro Chapi, de Madrid. Está situada en la planta primera del edificio. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas. Superficie: Ocupa una superficie útil de setenta y nueve metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: por su frente, entrando, con una caja de escalera y ascensor, y vivienda piso primero izquierda de la misma planta; derecha, con terreno de la propia finca, por su frente, destinado a jardín, al que abren tres huecos; e izquierda, con terreno de la propia finca, en su lindero al fondo, destinado a patio y jardín, al que tiene un hueco y una terraza, a la que, además de su puerta de acceso, abre un hueco. Finca número 23.373, obrante al tomo 833, libro 327, sección segunda, de Chamartín de la Rosa, folio 32, anotado el embargo al tomo 833, libro 327, 2.º folio 32, finca número 23.373, anotación letra A. Valorada pericialmente en la cantidad de setecientas sesenta mil pesetas.

2. Vivienda piso segundo izquierda de la casa número 1 bis, de la calle del Maestro Chapi de Madrid. Está situada en la planta segunda del edificio, consta de vestíbulo estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas. Superficie: Ocupa una superficie útil de setenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente. Linda: por su frente, entrando, con caja escalera y ascensor y vivienda piso segundo derecha de la misma planta; derecha, con terreno de la propia finca en su lindero al fondo, destinado a patio y jardín, al que tiene un hueco y una terraza, a la que, además de su puerta de acceso, abre un hueco; fondo, con terreno de la propia finca, en su lindero izquierda, destinado a patio y jardín, al que abren tres huecos; e izquierda, con terreno de la propia finca por su frente, destinado a jardín, al que tiene un hueco y una terraza. Anotado el embargo al tomo 833, libro 327 vuelto, folio 35, finca 23.375, anotación A. Valorada pericialmente en la cantidad de setecientas sesenta mil pesetas.

Condiciones

1.º Los títulos de propiedad de las descritas fincas que resultan de la certificación del Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, obrante en los autos, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de dichas fincas, que se venden en dos lotes; que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor fijado a cada uno de los inmuebles, que sirven de tipo, respectivamente, para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, 22 de junio de 1974.—El Juez Juan García-Murga.—El Secretario.—2.356-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta capital en autos número 737/1974, de juicio declarativo ordinario en mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor Reina Guerra en nombre de don Juan García Vera, vecino de Madrid, contra doña Isabel Garvi López, por sí y como representante legal de su hijo menor don José Miguel Carcelén Garvi, ambos como herederos del fallecido esposo y padre, don Miguel Carcelén López, y otros; sobre reclamación de cantidad, por la presente se confiere traslado de la demanda, emplazándoles a los demandados herederos, desconocidos para el actor, de referido don Miguel Carcelén López, para que dentro de nueve días y cinco más, en atención a la distancia, improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de junio de 1974.—El Secretario.—9.806-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 y a instancia de don Carlos Escríña Mengual, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José María Escríña Sanz, hijo de José María y Carmen, nacido en Saucelle (Salamanca), el día 2 de octubre de 1905, cuyo señor se ausentó de su domicilio, en esta capital, el 10 de enero de 1962, hallándose casado en únicas nupcias con doña Carmen Mengual Ramos.

Lo que se hace público a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a 24 de junio de 1974.—El Juez.—El Secretario.—9.753-C. 1.º 8-7-1974

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 7, en el juicio ejecutivo número 98/1973-1, seguido a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Lindes Carbonell, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez la siguiente finca:

Vivienda situada en el bloque 4, planta primera, señalada con el número 1, del edificio de cuatro bloques gemelos, al sitio «cerca de San Juan», término municipal de Buitrago; mide 84 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando por la puerta de vivienda, con el bloque número 3; izquierda, con el piso número 2; fondo, con la avenida de Calvo Sotelo, y frente, con el rellano de la escalera. Afecta al régimen de propiedad horizontal.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, el día 18 de septiembre próximo a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de doscientas cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, 75 por 100 de que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el 10 por 100 de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este juicio por la entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado - Gaceta de Madrid», a 24 de junio de 1974.—El Juez. El Secretario.—9.726-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en procedimiento judicial sumario que determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 48/1971-1, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Alvarez Zarco y su esposa, doña Ana Benitez Simón, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por tercera vez, y separadamente cada una de ellas, las siguientes fincas:

4. Parcela de tierra de olivar al sitio de Torrevieja, término de Villamartin, con una extensión superficial de 4 hectáreas 63 áreas y 2 centiáreas. Linda: al Norte, con el cauce del río Cerrecin y parcela de don Francisco Bernal Barea; al Sur, con finca segregada; al Este, con finca de don Eduardo Toro Guerrero, y al Oeste, con la vereda del Novillero, parcela de don Francisco Bernal Barea y molino aceitero de doña Josefa y doña Dolores Bernal Barea.

5. Solar que formó parte de la tierra de olivar, al sitio de Torrevieja, situado en la prolongación de la calle Teniente Jarava Bolán, de Villamartin, con 105 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con finca de don Antonio Mendoza Aguayo; izquierda y fondo, con olivar de don Basilio López Vázquez y don Juan Luis Garrido Holgado.

6. Casa señalada con el número 67 de la calle Capitán Cortés, de Villamartin, midiendo una extensión superficial de 124 metros 20 centímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con finca de Juan Borrego, hoy de Antonio Gómez Gil; izquierda, con casa de Manuel Holgado Fernández, hoy sus herederos, y fondo, con la de don José Pérez Barreda.

El remate de las indicadas fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Almirante, número 11, el día 23 de septiembre próximo a las once de su mañana previniéndose a los licitadores:

Que las indicadas fincas salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno y separadamente cada una de ellas; que para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, sobre la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, las cantidades de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, en cuanto a la finca señalada como cuarta; cinco mil ochocientas cincuenta pesetas, para la finca señalada como quinta; y cuarenta y ocho mil pesetas para la finca señalada como sexta, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el

«Banco Español de Crédito, S. A.», continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado - Gaceta de Madrid», a 24 de junio de 1974.—El Juez, José Guaitenzu.—El Secretario.—9.725-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 639/1971 a instancia de «Guerin, S. A.», contra doña Angela de la Vega Correa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 6 de septiembre de 1974, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Una sesenta y cincoava parte indivisa, de la casa sita en esta capital, avenida de José Antonio, número 12, que consta de planta de sótanos, baja, entresuelo, principal, 1.ª, 2.ª y 3.ª y planta de sotabancos, con una superficie de 700,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al libro 273 del archivo, folio 178, finca número 3.405 de la sección 2.ª, inscripción veintiuna. Tasada dicha una sesenta y cincoava parte, correspondiente a la demandada, pericialmente, en seiscientas mil pesetas.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1974.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—9.754-C.

REUS

Don Adolfo Fernández Oubiña, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de «Guthelifer, S. A.», que se sigue ante este Juzgado bajo el número 22/1974, se ha dictado auto con esta fecha declarándola en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, acordando convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de octubre próximo, a las dieciséis horas.

Dado en Reus, a 11 de junio de 1974.—El Juez, Adolfo Fernández.—9.627-C.

SALAMANCA

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 85/1973, y a instancia del Procurador don Eduardo Fabián Bacas, se tramitan autos de juicio ejecutivo, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Rafael, don Eladio y don Ricardo Vicente Coche, mayores de edad y vecinos de Salamanca, declarados en rebeldía, en reclamación de 217.840,10 pesetas de principal y 65.000 pesetas más que sin perjuicio del más o del menos se calculan para intereses, costas y gastos, habiéndose extendido la demanda a las esposas de don Rafael y don Eladio, doña Arsenia Cocho Santiago y doña Isabel López García, cuyos autos se encuentran en ejecución de Sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta, en dos lotes y como de la propiedad de los demandados, los siguientes bienes:

Primer lote

1. Un automóvil marca «Austin», matrícula SA-41.635, tasado en 63.750 pesetas.
2. Un automóvil marca «Morris», furgón, matrícula SA-0796-A, tasado en pesetas 62.600.

Suman, s. e. u. o, 126.350 pesetas. Que estos vehículos se encuentran depositados en poder de don Angel Prieto de la Rosa, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Salamanca, con domicilio en Crespo Rascón, número 25, donde podrán ser examinados.

Segundo lote

3. Una casa sita en Benavente (Zamora), en la calle Los Tejares, número 5, compuesta de planta baja, con diferentes habitaciones, corral y herreñal o huerto, ocupando todo ello una extensión superficial de 360 metros cuadrados, aproximadamente. Linda todo: Derecha, entrando, en línea de 65 metros, de Amadeo Navas; izquierda, en línea de 57 metros, casa y herreñal o huerto, adjudicado a Rafael Vicente Girón; espalda, en línea de tres metros, de Antonio Cuervo y Amadeo Navas, y frente, en línea de siete metros 90 centímetros, con la calle Los Tejares. Tasada en setecientas cincuenta mil pesetas.

La subasta de este inmueble se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Benavente, y la de todos ellos bajo las siguientes:

Condiciones

- 1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en cuanto a todos los bienes, y además en cuanto al inmueble en el Juzgado de Primera Instancia de Benavente, el día 18 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigirlos; que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser

examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 11 de junio de 1974.—El Magistrado-Juez, Narciso Tejedor Alonso.—9.727-C.

SEVILLA

Don Pedro Marquez Buenestado, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 159 de 1973 se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital, a instancia de don Angel Torres Bazán, representados por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don José Herrezuelo Muñoz, en reclamación de cien mil pesetas de principal, intereses y costas, en los que se ha dictado, con esta fecha, providencia, acordando proceder a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

«Parcela de terreno en término de Alcalá de Guadaíra, procedente de la hacienda denominada «La Juncosa», al sitio del mismo nombre, con una superficie de cien metros cuadrados. Linda: al Norte, con parcela segregada y vendida a don José María Herrezuelo Rodríguez; al Sur, con franja de terreno de la finca de que se segregó, que la separa de terrenos vendidos a don Ignacio Vargas; al Oeste, con camino de entrada a la finca de don Eugenio González Meléndez, segregada de la misma finca de donde está esta finca, y al Este, con finca de esta procedencia del señor Manchón Apolo. Se está construyendo sobre ella una nave cubierta. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 111 del tomo 720 del archivo, libro 257 de Alcalá de Guadaíra, finca número 11.028, inscripción segunda.»

Para la celebración de dicho acto se señala, el día 18 de septiembre próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (planta tercera), bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se entiende sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que los deseen.

3.ª Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Sevilla a 14 de junio de 1974. El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—9.515-C.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 139 de 1973 (3 antiguo y moderno), procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano

Luis Higuera García en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, contra los consortos don José Vicente Sala Francés y doña Josefa Sempere Martínez, vecinos de Villanueva de Castellón, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, lo siguiente:

«Finca rústica.—Cinco hanegadas y media, equivalentes a cuarenta y cinco áreas setenta centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados de tierra arrozal, hoy con narajos, sitas en término de Villanueva de Castellón, partida la Pajarilla, lindante: Norte, de Emilia Martínez; Sur, las de Filomena Martínez Pastor; Este, de Amalio Sempere Torró, hoy de Emilio perucho, y Oeste, de Bautista Estrella.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 39, libro 8 de esta villa, folio 177, finca 920, inscripción cuarta.

Justipreciada a estos efectos en 248 000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo y hora de las once, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 15 de junio de 1974.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario, M. Moreno.—5.374-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

SEVILLA

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal número nueve de Sevilla con el número 1.494 de 1973 por daños a Santos Belchi Ruiz contra Alfredo García Cabrerizo y como responsable civil subsidiario Antonio Seguro Nacarino, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que he de condenar y condeno a Alfredo García Cabrerizo como autor de una falta de daños por simple imprudencia a la pena de mil pesetas de multa o tres días de arresto sustitutorio en caso de impago, a que indemnice al perjudicado, Santos Belchi Ruiz, en la cantidad de dos mil doscientas ocho pesetas y al pago de las costas de juicio. Se declara responsable civil subsidiario a Antonio Seguro Nacarino, propietario del automóvil que conducía el denunciado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Esteban Benito Cuyar, Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez Municipal, que la firma estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Manuel Hernández Zambrano.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal al condenado, Alfredo García Cabrerizo, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—4.652-E.

JUZGADOS COMARCALES

LA RODA

En el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 27 de 1974, dimanante de diligencias previas, por daños, a virtud de denuncia de Antonio Rodríguez Parreño, vecino de Campo de Criptana, contra el denunciado, José Inigo Delgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En La Roda a nueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Mariano Luján Servet, Juez comarcal de esta villa y su comarca habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas por daños a virtud de denuncia de Antonio Rodríguez Parreño, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Campo de Criptana, contra el denunciado, José Inigo Delgado, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Hernani, siendo parte el Ministerio Fiscal.

«Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, José Inigo Delgado, a la multa de quinientas pesetas.—Que indemnice a Antonio Rodríguez Parreño en la suma de seis mil doscientas cincuenta pesetas, importe de los daños causados, como asimismo al pago de las costas y gastos del presente juicio.—Se declara responsable civil subsidiario a esta indemnización al dueño del vehículo, José Aguirre Larrea.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Mariano Luján.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en audiencia pública del día de su fecha de que doy fe.—Agustín Esparza.—Rubricado.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a dicho denunciado, libro la presente en La Roda a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—4.670-E.

PUEBLA DE SANABRIA

En los autos de juicio de faltas número 4 de 1974, seguidos en este Juzgado Comarcal por daños en accidente de circulación y a que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como siguen:

«En la Villa de Puebla de Sanabria a tres de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por mí, don Ricardo Escudero del Corral, Juez Comarcal st.º de esta villa y partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 4/74, seguidos en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico de Puebla de Sanabria, contra Jesús Calvar del Valle, mayor de edad, casado, y vecino de Suiza, 10 ch. Sous Terre c/o Murear (Geneve), y Manuel de Rocha Antúñez, de veintisiete años de edad, soltero, natural de Portugal (Ciboes) y residente en Francia, rue des Saugées, por daños en accidente de circulación, juicio en el que fue parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Calvar del Valle, como autor responsable de una falta de daños, prevista y penada en el artículo 800 del Código Penal, a la pena de quinientas pesetas de multa, y a que indemnice al perjudicado Manuel de Rocha Antúñez en la cantidad de veinticinco mil pesetas, según tasación

pericial, y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Escudero.—Rubricado.—

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal al condenado, Jesús Calvar del Valle, expido la presente en Puebla de Sanabria a tres de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—4.719-E.

*

En los autos de juicio de faltas número 81 de 1973, seguidos en este Juzgado Comarcal, por daños en finca y a que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como siguen:

«En la Villa de Puebla de Sanabria a tres de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por mí, don Ricardo Escudero del Corral, Juez Comarcal st.º de esta villa y partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 81/73, seguidos en virtud de denuncia formulada por el Procurador de los Tribunales don Justo González Nogal, en nombre y representación de Pedro Blanco Carabajo, mayor de edad, casado, militar retirado y vecino de Astorga, contra Pilar González Anta, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Létrillas, por derribo de pared en finca; juicio en el que fue parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pilar González Anta de los hechos que se le imputaban, reservándoles a las partes las acciones civiles que puedan corresponderle, con declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Escudero.—Rubricado.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal a Pilar González Anta, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Puebla de Sanabria, a tres de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—4.720-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

AIZPURUA ESNAL, Miguel; hijo de Eusebio y de Teresa, natural de San Sebastián, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Caracas (Venezuela); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.327.)

MARTINEZ AISA, Luis; hijo de Manuel y de Dolores, natural de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), de veintitún años, estatura, 1,73 metros, domiciliado últimamente Barcelona, calle Nápoles, 280, 4.ª, primera; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.326.)